

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Ceutí para el ejercicio 2026 con la documentación que lo integra, debidamente informado por Intervencion.

Considerando lo dispuesto en el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que la desarrolla y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por medio del presente y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y especial de cuentas, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ceutí para 2026, que incluyen los de la propia entidad y el de las Bases que han de regir su ejecución, según el siguiente detalle por capítulos:

RESUMEN POR CAPITULOS	CONSOLIDADO 2026	CONSOLIDADO CON AJUSTES 2026
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.426.906,12 €	11.956.906,12 €
A1) Operaciones corrientes	11.583.382,09 €	11.113.382,09 €
Capítulo 1: Impuestos directos	3.912.756,62 €	3.912.756,62 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	109.499,87 €	109.499,87 €
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.475.545,85 €	2.475.545,85 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.016.436,71 €	4.546.436,71 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	69.143,04 €	69.143,04 €
A2) Operaciones de capital	843.524,03 €	843.524,03 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	611.524,03 €	611.524,03 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	232.000,00 €	232.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.000,00 €	2.000,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS	12.428.906,12 €	11.958.906,12 €
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.564.408,27 €	11.094.408,27 €
A1) Operaciones corrientes	10.594.308,42 €	10.124.308,42 €
Capítulo 1: Gastos de personal	5.236.339,09 €	5.236.339,09 €
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.085.105,07 €	4.085.105,07 €
Capítulo 3: Gastos financieros	284.770,26 €	284.770,26 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	885.684,40 €	415.684,40 €
Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros I.	102.409,60 €	102.409,60 €
A2) Operaciones de capital	970.099,85 €	970.099,85 €
Capítulo 6: Inversiones reales	970.099,85 €	970.099,85 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	864.497,85 €	864.497,85 €
Capítulo 8: Activos financieros	2.000,00 €	2.000,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	862.497,85 €	862.497,85 €
TOTAL GASTOS	12.428.906,12 €	11.958.906,12 €



2º.- Aprobación de la Plantilla Presupuestaria para ser incluida en el expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio 2026, con el objeto de acreditar y justificar el cumplimiento de las determinaciones de la normativa presupuestaria en materia de gastos de personal, respecto a las retribuciones globales de los empleados públicos, la determinación de la masa salarial del personal laboral y su incremento (art.103 bis LBRL), así como la justificación de la adecuación de las retribuciones a los puestos aprobados, integrantes de la relación de puestos trabajo y las correspondientes variaciones en plantilla, dando cuenta de las altas y las bajas producidas, adjuntando a la propuesta la relación de puestos actualizada.

3ª. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, así como el catálogo de puestos de trabajo.

4º.- Aprobar, de conformidad con el informe del Ministerio de Hacienda con la Regla de Gasto no Financiero por un importe de 9.659.423,44 €, todo ello sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 y 7 de ingresos.

5º.- Que se exponga al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, juntamente con la plantilla de personal, según disponen los artículos 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo.

6º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

7ª.- Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2026.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime más conveniente.

En Ceutí, en fecha al margen.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Sonia Almela Martínez

(documento firmado digitalmente)

